



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2003/596

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV) según convocatoria de fecha 07 de mayo del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 07 de mayo del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV).
2. El C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, con fecha 7 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Politécnica.
4. El C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, el día 28 de junio del 2002, es notificado de la resolución de promoción como Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 10 de julio del 2002, el C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de la categoría de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Politécnica.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXT'S. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señaló como agravios lo siguiente: el hecho de que no le reconozcan el cualitativo A.1.2.5, correspondiente a la modificación de planes de estudio; y el cualitativo de actividades de dirección; solicita se le complete su tabla de puntaje por considerarla incompleta.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de méritos académicos resuelve ratificar el dictamen de categoría de Profesor Titular "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Sin embargo, procede el reconocimiento del elemento cualitativo de dirección; por la modificación de plan de estudios, pero no reúne el requisito establecido en la fracción III, apartado B, del artículo 23, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen a nombre del C. LOPEZ CHÁVEZ JUAN, como Profesor Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal. , 11 de septiembre de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: LOPEZ CHÁVEZ JUAN

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO